



Universidad
del Cauca

Vicerrectoría
Académica

4-4.12

RESOLUCIÓN VRA 001 DE 2026 (16 de enero)

Por medio del cual se realiza una oferta especial de admisión y se fija el calendario de admisión a varios programas que ofrecerá la Universidad del Cauca para el primer periodo académico del año 2026 y se dejan sin efecto otras disposiciones.

LA VICERRECTORA ACADÉMICA DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA, conforme a sus facultades institucionales y principalmente las previstas en el Acuerdo Académico 015 de 2025, y

CONSIDERANDO QUE:

El Estatuto General o Acuerdo 105 de 1993, asigna al Consejo Académico la facultad de adoptar los criterios de admisión a la Universidad y señalar los cupos para ingresos de nuevos alumnos.

El Acuerdo Académico 013 de 2018, modificado por el acuerdo académico 003 de 2023, reglamenta el proceso de inscripción, admisión y matrícula en los programas de Pregrado, y extensión; determinando que corresponde a la División de Admisiones, Registro y Control Académico, presentar a la Vicerrectoría Académica el proyecto de calendario del proceso de admisión, programas y cupos a ofertar.

Fiel a su misión institucional y al principio de responsabilidad social universitaria —reflejado en su lema "Posteris lumen moriturus edat"— la Universidad del Cauca reafirma su compromiso con una educación superior pública, de calidad, pertinente, inclusiva y en sintonía con los retos académicos, científicos, tecnológicos y sociales tanto a nivel local como nacional e internacional.

Mediante Acuerdo Académico 024 de 2025 se consolidaron los programas de pregrado y el número de cupos que ofrecerá la Universidad del Cauca en los programas regulares, regionalizados y de extensión para el primer periodo académico de 2026. No obstante, conforme con el reporte de inscripciones remitido desde la División de Admisiones, Registro y Control Académico, a la fecha no se cuenta con el número de aspirantes suficientes para completar el cupo mínimo de apertura en los programas de Filosofía – Diurna y Geografía del Desarrollo Regional y Ambiental; además, al finalizar el proceso de admisión, el programa de Historia cuenta únicamente con 13 admitidos, de un número mínimo de 20 para dar apertura.

Mediante Resolución VRA 824 del 18 de diciembre de 2025 se ofertó el programa de Enfermería - Santander de Quilichao y se fijó el calendario para su admisión; de forma paralela a través de la Resolución VRA 825 del 19 de diciembre de aquella anualidad se dispuso una oferta adicional sin que se fijaran cupos y calendario para su admisión.

En razón a lo señalado, conforme con la competencia delegada a la Vicerrectoría Académica mediante el Acuerdo Académico 015 del 20 de junio de 2025, se considera necesario, conveniente y oportuno establecer y unificar los programas, Continuación de VRA 001 de 2026

cupos y calendario del proceso de admisión especial, adicional y excepcional que ofrecerá la Universidad del Cauca para el primer periodo académico del año 2026.

En mérito de lo expuesto la Vicerrectoría Académica,

Acreditada en
ALTA CALIDAD

*Resolución 6218 del 20 de junio de 2019

Calle 5 # 4-70 - Claustro de Santo Domingo, segundo piso,
Popayán-Cauca-Colombia
Teléfono: 602 8209900 ext. 1115
viceacad@unicauca.edu.co | www.unicauca.edu.co





Universidad
del Cauca

Vicerrectoría
Académica

continuación VRA 001 de 2026

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Establecer para el primer periodo académico de 2026, los programas de Pregrado y el número de cupos que de forma especial y adicional ofrecerá la Universidad del Cauca en Popayán, así:

FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS Y SOCIALES				
Programa	Cupos ordinarios	Cupos especiales	Cupos PTIES	Cupos Totales
Filosofía Diurna – Código SNIES 11967	30	6	4	40
Geografía del Desarrollo Regional y Ambiental – Código SNIES 4493	22	6	2	30
Historia – Código SNIES 13062	9	6	2	17

PARAGRÁFO: La apertura de cada programa se encuentra condicionada al cumplimiento del cupo mínimo indicado en el artículo primero del Acuerdo Académico 024 de 2025.

ARTÍCULO SEGUNDO: Establecer para el primer periodo académico de 2026 los programas de pregrado y el número de cupos que ofrecerá de forma adicional la Universidad del Cauca a través del Centro de Regionalización en el municipio de Santander de Quilichao, así:

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD						
Programa	Jornada	Cupos Acuerdo Superior 049 de 2022	Cupos ordinarios	Cupos PTIES	Cupos Totales	Se Ofertará con un cupo mínimo de
Enfermería - Santander de Quilichao – Código SNIES 106792	Diurna	28	10	2	40	20

ARTÍCULO TERCERO: Establecer un calendario especial, adicional y excepcional al proceso de admisión para los programas de que tratan los artículos precedentes, así:

Acreditada en
ALTA CALIDAD

*Resolución 6218 de junio de 2019

Calle 5 # 4-70 - Claustro de Santo Domingo, segundo piso,
Popayán-Cauca-Colombia
Teléfono: 602 8209900 ext. 1115
viceacad@unicauca.edu.co | www.unicauca.edu.co





Universidad
del Cauca

Vicerrectoría
Académica

continuación VRA 001 de 2026

I PERÍODO ACADÉMICO DE 2026 (CALENDARIO ESPECIAL)

Descripción	Fechas
Registro en la página web y pago de los derechos de inscripción	Entre 19 y el 26 de enero de 2026
Solicitud aplicación de descuentos en los derechos de inscripción para docentes, funcionarios y pensionados de la institución, sus hijos y sus cónyuges; según lo regulado en el Acuerdo 020 de 2004.	Entre 19 y el 23 de enero de 2026
Recepción virtual o presencial de los documentos que acreditan la condición de inscritos bajo la modalidad Bachilleres de los 13 municipios del norte del departamento del Cauca, Andrés Bello y Transferencias.	27 de enero de 2026
Publicación de resultados: Primera lista de admitidos	28 de enero de 2026
Recepción virtual o presencial de documentos – requisitos de matrícula: admitidos en primera lista y aspirantes en lista de espera.	29 y 30 de enero de 2026
Pago de matrícula de admitidos en primera lista.	Hasta el 4 de febrero de 2026
Atención de inquietudes admitidos en primera lista y aspirantes en lista de espera.	5 de febrero de 2026
Publicación Segunda lista de admitidos (Lista de espera).	6 de febrero de 2026
Pago de matrícula de admitidos en segunda lista.	Hasta el 10 de febrero de 2026
Atención de inquietudes admitidos segunda lista.	11 de febrero de 2026
Matrícula Estudiantes de Primer Semestre Periodo 2026-1.	12 de febrero
Inicio de Clase	16 de febrero

ARTÍCULO CUARTO: El presente acto administrativo deroga las disposiciones anteriores que le sean contrarias, en especial las Resoluciones VRA 684 y 685 de 2025.

ARTÍCULO QUINTO: Remitir copia de la presente Resolución al Consejo Académico para su conocimiento, conforme con lo señalado en el párrafo del artículo primero del Acuerdo Académico 010 de 2025.

ARTÍCULO SEXTO: Enviar copia del presente Acto Administrativo a las Vicerrectorías, Divisiones de Admisiones, Registro y Control Académico, de Gestión Financiera y Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, Centro de Gestión de las Comunicaciones.

Se expide en Popayán, a los dieciséis (16) días del mes de enero de dos mil veintiséis (2026).

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

AIDA PATRICIA GONZÁLEZ NIEVA
Vicerrectora Académica

Proyectó: Sandra. L. Colina.

**Acreditada en
ALTA CALIDAD**

*Resolución 6218 de junio de 2019

Calle 5 # 4-70 - Claustro de Santo Domingo, segundo piso,
Popayán-Cauca-Colombia
Teléfono: 602 8209900 ext. 1115
viceacad@unicauca.edu.co | www.unicauca.edu.co



